INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

POR CONTRATACION DIRECTA
"ADQUISICION DE SEGUROS"

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, a éste fueron convocados el Señor Roberto Bobadilla, Jefe de Dpto. Patrimonio y el Est. Tobías López (ausente), según Resolución Nº879/2015, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Seguros".**

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita Adquisición de Seguros para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 5386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".
- El Decreto Nº 2929/2015 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5386/2015 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"
- La Resolución Nº 110/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 879/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación al Señor Roberto Bobadilla y al Est. Tobías López.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de **"Adquisición de Seguros"** se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 290502, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 80.000.000.-

3. Invitación

Las firmas invitadas directamente fueron:

1. Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros
2. Asegura Paraguaya de S.A.
3. Grupo General de Seguros S.A.
4. Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
5. Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda.

5. Acto de Apertura

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS · TAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veintinueve de julio de dos mil quince correspondiente al llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Seguros"**, se realizo la evaluación de las ofertas presentada por las empresas invitadas y los que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas siendo descalificada la siguiente Empresa:

Aseguradora Paraguaya S.A., por no presentar la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento sustancial según el Art. 60 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051.

A continuación las Ofertas presentadas

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Grupo General de Seguros S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	65.203.698.-
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR	HOJAS MEMBRETADAS	66.525.000.-
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	37.700.000.-
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	HOJAS MEMBRETADAS	66.000.000.-

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.
La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Grupo General de Seguros S.A.**	**Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)**	**Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa**	**ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	C	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NA	NA	NA	NA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NA	NA	NA	NA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NA	NA	NA	NA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NA	NA	NA	NA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	NA	NA	NA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA	NA	NA	NA

g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA	NA	NA	NA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C	C	C
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	C	C	C
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	C	C
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA	NA	NA	NA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio				
f) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NA	NA	NA	NA
g) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA	NA	NA	NA
h) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	NA	NA
i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA	NA	NA	NA
V. Otros documentos.				
➢ Copia de Balance General y Estado de Resultado de los últimos 3 años 2011, 2012, 2013 ➢ Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, que demuestre que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado antes de acto de apertura de sobres, sea igual o superior a 1,50 y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 de Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá certificación de solvencia mencionada ➢ Declaración Jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la ley N° 825/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicadas. ➢ Declaración Jurada Simple , que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación	C	C	C	C

➢ Detalle actualizado del respaldo de las instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres de la razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. La nomina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar iguales o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además se exigirá constancia (original o fotocopia autenticada) emitidas por la empresa reaseguradora del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo y de las condiciones establecidas en el PBC. Dicha constancia también puede ser emitida por un Bróker autorizado a operar con el detalle solicitado. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente como mínimo: BBB (Standard & Poo´s), y/o Baa2 (Moody's), y/o B+ (A.M.Best's). En caso que la oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores (Coaseguros), deberá contener la manifestación escrita de la conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quien será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito que asuma el compromiso del 100% del seguro en cado de descalificación de alguno de los integrantes de Coaseguro. Listado de talleres detallando Nombre, dirección, teléfono, con los cuales se podrán trabajar en casos de siniestros de vehículos y otros. ➢ Constancia de Visita e inspección del edificio y de los riesgos a asegurar: Se expedirá una constancia de Visita Técnica para los oferentes que hayan realizado tal inspección, para los oferentes que no realicen dicha visita o inspección regulada en el PBC, deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.				

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Capacidad Legal

Prohibiciones de los Incs. "a y b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Nombre de la Empresa	Representante Legal	C.I.Nº	**Cumplimiento Inc. "a"**: Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Cumplimiento Inc. "b"**: se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)	Dr. Abderrada Yambay	86.122	C	C
	Sra. Celia J. Pereyra de Yambay Lic. Cesar R. Yambay Pereyra Sra. Myriam A. Yambay de Coronel Sra. Leticia J. Yambay Pereyra Lic. Carlos A. Prette Martínez Sr. Edison A. Ortiz López	233.346 513.613 650.610 990.140 394.750 495.424	C	C
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Lic. Nicolás T. Sarubbi Zayas	251.954	C	C
	Lic. Inés Insaurralde	442.247	C	C
	Sra. Graciela Sosa de Rivarola	189.277	C	C
	Sr. Jorge R. Sarubbi	1.315.220	C	C
	Críspulo R. Pereira	420.172	C	C
	Antonio Turro Velázquez	293.072	C	C

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · VIAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO · PARAGUAY

Capacidad Financiera

INDICES DE RATIOS

Descripción	Grupo General de Seguros S.A.	ASUR Aseguradora del Sur S.A.	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	1,20	1,19	1,74	1,38
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	0,68	0,73	0,53	0,67
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,53	0,23	0,26	0,44

NIVEL DE RIESGO EXIGIDO
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)
Margen de Solvencia: **Cumple**
Coeficiente Mínimo de 1,985
Condiciones financieras Mínimas: **Cumple**
Patrimonio propio no comprometido: Once Mil Cuatro Ciento Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Setenta Guaraníes
Fondo de Garantía: Diez y Seis Mil Millones Diez y Seis Mil Ciento Diez y Seis Guaraníes
Disponibilidad (al 31 de marzo de 2015) Mil Novecientos Millones Diez y Seis Mil Ciento Diez y Seis Guaraníes
Cantidad de Reaseguradores: 2 dos como mínimo
Calificación Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) o similar.

NIVEL DE RIESGO EXIGIDO
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros
Margen de Solvencia: **Cumple**
Coeficiente Mínimo de 3,43
Condiciones financieras Mínimas: **Cumple**
Patrimonio propio no comprometido: Siete Mil Quinientos Treinta y Seis Millones Ciento Noventa Mil Dieciocho Guaraníes
Fondo de Garantía: Diez Mil Cuatrocientos Quince Millones Setecientos Veintiún Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Guaraníes
Disponibilidad (al 31 de junio de 2014) Dos Mil Cuatrocientos Noventa Millones Setecientos Cuatro Mil Cuarenta y Ocho Guaraníes
Cantidad de Reaseguradores: 2 dos como mínimo
Calificación Reaseguradores: AA- (Standard & Poor's) o similar.

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se realizó correcciones aritméticas a la Empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, siendo el total de su planilla según Acta de Apertura Gs. 66.800.000, debiendo ser Gs.66.000.000.

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítem.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **"Adquisición de Seguros"**, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **CUMPLEN**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **CUMPLEN**

d) Experiencia:
- 3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad. **CUMPLEN**

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Seguros"** (PAC Nº 290502, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales") y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a las Empresas:

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**: los Items 2, 3 y 4 que corresponde la suma de Gs 38.075.000 (Treinta y Ocho Millones Setenta y Cinco Mil Guaraníes).
- **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros:** los Items 1, 5 y 6 la suma de Gs 19.020.000 (Diez y Nueve Millones Veinte Mil Guaraníes).

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia y experiencia requerida para ejecutar el contrato y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los siete días del mes de agosto de dos mil quince por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Héber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Brítez
Jefe Dpto. Presupuesto

Sr. Roberto Bobadilla
Jefe Dpto. Patrimonio